



## **PROYECTO DE LEY**

**ARTÍCULO 1º-** Establécese una Auditoría Bianual Interna que constará de la Evaluación de Estado del Pavimento de la Red Caminera Provincial, que estará a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

**ARTÍCULO 2º-** La Evaluación de Estado del pavimento consistirá en un relevamiento de las fallas más significativas que afectan al mismo, como deformación longitudinal, deformación transversal, fisuración y desprendimiento, con el objetivo de determinar las intervenciones necesarias a efectos de mantener en óptimo estado los mismos, conforme los alcances, características técnicas y especificaciones que determine la reglamentación de la presente Ley.

**ARTÍCULO 3º-** Cada auditoría deberá realizarse dentro de un plazo de 120 días, debiendo la Dirección Provincial de Vialidad presentar sus resultados a la Legislatura Provincial dentro de los 30 días de finalizado, luego de lo cual procederá a publicarlos en su sitio web.

**ARTÍCULO 4º -** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sebastián Emilio Julierac Pinasco**

**Diputado Provincial**



## **FUNDAMENTOS**

### **Señor presidente:**

La red caminera pavimentada dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad es muy amplia en longitud y extensión, ya que se despliega sobre la gran superficie que tiene la provincia. Dado lo vital de esa infraestructura para el desarrollo tanto de Santa Fe como de la nación toda, resulta indispensable generar mecanismos que garanticen su óptimo estado y consecuente mantenimiento.

Asimismo, resulta importante que el ciudadano pueda acceder al estado de la infraestructura existente para trasladarse de forma segura y a la información sobre las acciones que el Estado tomó y tomará para mantener el pavimento de la red caminera en un estado aceptable para ser utilizado.

Para eso se propone que la Dirección Provincial de Vialidad evalúe cada dos años el estado del pavimento de toda su red de rutas y caminos a través de una auditoría específica.

La evaluación de estado del pavimento consiste en el relevamiento de las fallas más significativas que afectan al mismo. Estas



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

son: deformación longitudinal, deformación transversal, fisuración, desprendimiento.

Este relevamiento se procesa de modo de llegar a un índice indicativo del estado del pavimento a la fecha de evaluación. A este índice se lo denomina Índice de Estado. El Índice de Estado (IE) combina en su fórmula la evaluación de cuatro tipos de fallas. El IE puede utilizarse ya sea como elemento de juicio para la evaluación general de un pavimento dado, o bien para detectar la conveniencia o grado de urgencia de profundizar el análisis, determinando la obra necesaria correspondiente.

De acuerdo a su fórmula el IE alcanza valores comprendidos entre 1 y 10 , correspondiendo los mayores valores a los mejores estados del pavimento.

Se define que un valor de IE entre 7 y 10 indica un estado bueno del pavimento, un valor entre 7 y 5 un estado regular, para el cual habría que realizar un estudio para determinar la conveniencia de encarar oportunamente tareas de mantenimiento y/o construcción de un refuerzo, mientras que con un valor del orden de 5 o menor estaríamos ante el caso de un pavimento sumamente fallado que requiere atención en forma urgente.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se obtiene el índice de estado para toda la longitud de una ruta kilómetro por kilómetro y así se puede analizar qué tramos están en buenas condiciones y qué tramos necesitan una acción para mejorarlo

Este informe bianual se presentará en la Legislatura Provincial a efectos que las comisiones correspondientes puedan tener acceso a la misma y evacuar todas las consultas e inquietudes así como hacer las recomendaciones del caso, y se debería publicar en la página web de la Dirección Provincial de Vialidad para que el ciudadano común pueda acceder a él.

El período entre evaluaciones se consideró de dos años, de esta forma se contarían con dos evaluaciones de estado en una misma gestión de gobierno.

Estas auditorías resultan importantes además de para conocer el estado del pavimento, como forma de conocer en detalle los activos viales que dispone la provincia. En pos de mejorar los procesos de gobierno abierto, este tipo de acciones brindan mayor conocimiento al ciudadano no solo del estado de la red vial, sino de la responsabilidad sobre la misma que le toca, ya sea la nación, la provincia o un municipio. Teniendo el informe bianual completo se sabrá fehacientemente cuáles son los tramos pavimentados correspondientes a la D.P.V.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

**Sebastián Emilio Julierac Pinasco**

**Diputado Provincial**